



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el EE-2025-00145139 - Referenciado:  
Red de Laboratorios OSEP - Adquisición de Insumos de Biología Molecular, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referenciamiento se solicita autorización para tramitar la Adquisición mediante el Sistema DE PROVISIÓN CONTINUA DE INSUMOS, REACTIVOS DE LABORATORIO Y ENTREGA EN CARÁCTER DE COMODATO DE APARATOLOGÍA AUTOMATIZADA PARA METODOLOGÍA DE PCR EN TIEMPO REAL, GENOTIPIFICACIÓN Y CARGA VIRAL, destinados al Laboratorio de Biología Molecular de la Red de Laboratorios de la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de seis (6) meses, con renovación por igual período a criterio exclusivo de OSEP, estimándose el gasto en un Importe Total de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$201.279.646,00).

Que se acompañan Pliego Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno del Director de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art. 139° :** *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida y que al decir del Área técnica se logra el siguiente objetivo:

- La incorporación de la mencionada tecnología permite un ahorro para la Obra Social ya que el costo de contratación de los mismos según el valor de mercado son muy superiores en los prestadores privados.

-corresponde proceder a su autorización



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** y atento a las atribuciones conferidas en el Art. 43° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°**- Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE INSUMOS, REACTIVOS DE LABORATORIO Y ENTREGA EN CARÁCTER DE COMODATO DE APARATOLOGÍA AUTOMATIZADA PARA METODOLOGÍA DE PCR EN TIEMPO REAL, GENOTIPIFICACIÓN Y CARGA VIRAL, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados al Laboratorio de Biología Molecular de la Red de Laboratorios de la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de seis (6) meses con renovación por igual período a criterio exclusivo de OSEP, estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$201.279.646,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes“ al Presupuesto del Año 2025.

**ARTÍCULO 3°** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Depto. de Bioquímica.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación.

l.ch



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2025-00145139- Red de Laboratorios - Biología Molecular-

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **00145139-C-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**